ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	04		
FECHA	Octubre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	OCTUBRE		
CONTRATO Nº	26-2130.13.341		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA ESPECIALIZADA EN ANESTESIOLOGIA en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y consultas o actividades que pone a disposición de la entidad.		
CONTRATISTA	PABLO EDUARDO ISAZA ALVAREZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 98,000,000	**CDP:** 469	**RP:** 575
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 98,000,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 62,314,300
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 15,913,000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 35,685,700**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar consulta médica especializada.	Realizada consulta previa del paciente para que el procedimiento se desarrolle sin inconvenientes, de acuerdo a las necesidades quirúrgicas y sus conocimientos profesionales.
2	Administrar anestesia en cirugías y procedimientos de urgencias las 24 horas.	Supervisa todo el proceso anestésico durante la intervención controlando el bienestar y seguridad del paciente, durante los 10 días correspondientes al turno, en los cuales realizo 130 horas efectivas en el día y 110 horas de disponibilidad nocturna.

3	Administrar anestesia en cirugías y procedimientos electivos.	Elige el tipo de anestesia más apropiada para el paciente según las condiciones físicas y de acuerdo a la operación que va a ser efectuada, cumpliendo con el objeto contractual.
4	Responder interconsultas de anestesiología.	El contratista cumplió con esta obligación durante su turno en el periodo
5	Realizar ronda médica y procedimientos en los servicios de cuidados intensivos.	Realiza el monitoreo del pacientes para llevar registro de la evolución de este.
6	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato.	El contratista presenta informe mensual de actividades realizadas, las cuales se verifican mediante SIFAS.
7	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista atiendo los requerimientos en materia de suministro de información.
8	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende positivamente las recomendaciones y requerimientos efectuados en la institución en pro de mejorar la calidad en los servicios.
9	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS UTILIZADOS POR ÉL Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN, CASO EN EL CUAL DEBERÁ ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA QUE SE DERIVE DE SU CONDUCTA.	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL para el servicio contratado, según la necesidad previamente definida en el objeto contractual.
10	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos	El contratista conoce las tarifas de los servicios prestados por la especialidad.

	le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	
11	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo de la Historia Clínica y de cumplir con todos los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución, al igual que el adecuado manejo de archivos confidenciales dentro de esta.
12	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista conoce y aplica normas de bioseguridad y autocuidado.
13	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece, de igual forma mantiene su autonomía e iniciativa a la hora de ejecutar sus funciones.
14	Presentarse en el servicio médico que se le requiera, en las instalaciones de la institución en un tiempo máximo de cinco (5) minutos después del llamado; so pena de no cancelársele su día de servicios por un retraso al requerimiento de la entidad por fuera del límite de tiempo señalado, caso en el cual, además deberá asumir las consecuencias civiles, penales, administrativas o disciplinarias que generen su incumplimiento.	El contratista cumple con el tiempo establecido según la necesidad según la necesidad del servicio.
15	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	El contratista cumple
16	El contratista cubrirá el servicio según cronograma y necesidades del Hospital.	El contratista cumple con los horarios y turnos correspondientes según las directrices de la institución y necesidades del servicio.
17	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	N/A
18	El CONTRATISTA deberá participar en los programas de formación y capacitación que disponga el HOSPITAL, en el marco de los procesos	N/A

	de mejoramiento de la calidad, habilitación y fortalecimiento institucional, incluidos los derivados de convenios docencia–servicio	
19	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: pabisal82@hotmail.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
20	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura FEV132, pago de seguridad social N°38728933 y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.